



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/807/Add.2
21 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 138 del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS
OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Informe de la Quinta Comisión (Parte III)

Relator: Sr. Mahbub KABIR (Bangladesh)

I. INTRODUCCION

1. Las recomendaciones anteriores de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 138 del programa se consignan en los informes de la Comisión que figuran en los documentos A/48/807 y Add.1.
2. En su 53ª sesión, celebrada el 18 de marzo de 1994, la Quinta Comisión examinó el tema titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz". Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de ese tema por la Comisión se reseñan en el acta resumida pertinente (A/C.5/48/SR.53).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE DECISION A/C.5/48/L.47

3. En la 53ª sesión, celebrada el 18 de marzo de 1994, el Presidente señaló a la atención de la Comisión un proyecto de decisión titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz", cuyo texto se publicaría más adelante como documento (A/C.5/48/L.47).
4. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión dio lectura a revisiones del proyecto de decisión que se habían convenido en consultas oficiosas.
5. También en la 53ª sesión, celebrada el 18 de marzo de 1994, la Comisión aprobó el proyecto de decisión revisado sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACION DE LA QUINTA COMISION

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación
de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento
de la paz

La Asamblea General:

a) Toma nota de las opiniones expresadas y las propuestas presentadas por los Estados Miembros con miras a la reducción de los gastos globales relacionados con los aspectos administrativos y presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz y decide examinar, con carácter prioritario antes de que termine el mes de mayo de 1994, todos los aspectos administrativos y presupuestarios relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos el uso eficaz en función de los costos de los viajes por vía aérea, las prestaciones, el tratamiento de los créditos y excedentes presupuestarios, los arreglos contractuales, la indemnización por muerte e invalidez, y los reembolsos a los países que aportan contingentes;

b) Pide al Secretario General que, en ese contexto, presente una recopilación de las recomendaciones y observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con sus comentarios, y reitera su petición de que el Secretario General presente un estudio general de las directrices administrativas aplicables a la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz;

c) Decide que el Secretario General, en consulta con los Estados Miembros interesados, elabore una metodología revisada para calcular las cuotas en relación con el Fondo de Nivelación de Impuestos en lo que concierne a las cuentas especiales de las operaciones de mantenimiento de la paz, y que le presente propuestas en su cuadragésimo octavo período de sesiones, a más tardar el 15 de abril, para que adopte una decisión a fin de lograr que se estimen con mayor precisión las sumas necesarias;

d) Decide asimismo que en los futuros informes sobre la ejecución financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz se incluya información sobre el número de funcionarios que reciben reembolsos o anticipos en relación con el pago de impuestos, la comparación con el número total de funcionarios en el ejercicio económico anterior o los ejercicios económicos anteriores, y sobre los montos pagados.
